



**A la Ciudadanía en General:**

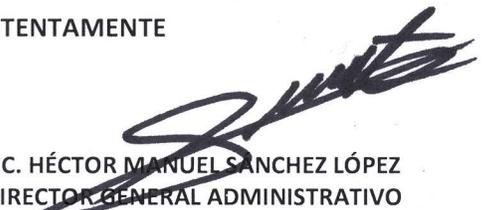
Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 19 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, el Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades y obligaciones

• **Artículo 17 Bis de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, fracciones:**

- I.- Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;
- II.- En materia de averiguaciones previas: estadísticas sobre el número de averiguaciones previas que fueron desestimadas, en cuantas se ejerció acción penal, en cuantas se decretó el no ejercicio y cuantas se archivaron, además de las órdenes de aprehensión, presentación y cateo;
- III. – Las cantidades recibidas por concepto de multas y el destino al que se aplicaron;
- IV.- Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones;
- V.- El listado de expropiaciones, que contenga al menos, fecha de expropiación, domicilio y unidad pública;
- VI.- Los programas de exenciones o condonaciones de impuestos locales, o regímenes especiales en materia tributaria local, los requisitos establecidos para la obtención de los mismos;
- VII.- El listado de patentes de notarios otorgados, en términos de la Ley respectiva;
- VIII.- Los convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios y de concertación con los sectores social y privado.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

  
LIC. HÉCTOR MANUEL SANCHEZ LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACION

